

Número de orden	Nombre	DNI	Destino	Provincia
74	Ortiz Pacheco, María Dolores	8.861.967	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Castuera	Badajoz.
75	Martínez Gómez, Francisco José	26.018.597	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Rota	Cádiz.
76	Álvarez Gorgojo, Adriana	10.887.659	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Mieres	Asturias.
77	Vázquez Rodríguez, María Concepción	32.663.736	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ortigueira	A Coruña.
78	Rubio Solanes, Mónica	25.417.727	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Carlet	Valencia.
79	García Hernández, Ruperto Manuel	29.788.436	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ayamonte	Huelva.
80	Trujillo Escapa, Yolanda	71.339.747	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Sant Feliu de Llobregat	Barcelona.
81	Fernández Álvarez, Belén María	11.419.898	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Pontareas	Pontevedra.
82	García-Quijada Morais, Ignacio	10.873.188	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Vilalba	Lugo.
83	Castellano Navarro, Francisco Manuel	46.133.313	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Linares	Jaén.
84	Castelló Bóveda, María Teresa	7.956.696	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Valencia de Alcántara	Cáceres.
85	Díaz Martínez, Beatriz	9.430.037	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Cangas de Onís	Asturias.
86	Serrano Jiménez, María Remedios	30.791.133	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Cabra	Córdoba.

MINISTERIO DEL INTERIOR

7880 *ORDEN de 10 de abril de 2001 por la que se resuelve concurso general para la provisión de puestos de trabajo en los Servicios periféricos de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias.*

Por Orden de 20 de noviembre de 2000 («Boletín Oficial del Estado» del 28), se convocó concurso general para la provisión de puestos de trabajo en los Servicios periféricos de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, correspondientes a los Cuerpos Especiales de Instituciones Penitenciarias y de Ayudantes, Escalas Masculina y Femenina, de Instituciones Penitenciarias.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, valorados los méritos alegados por los concursantes y previa actuación de la Comisión de Valoración a la que hace referencia la base sexta de la citada Orden, este Ministerio acuerda la adjudicación de los puestos de trabajo contenidos en la misma.

En la tramitación del presente concurso se ha procedido a la valoración de los méritos de los participantes, tal y como prevé el capítulo II, artículos 39 y siguientes, del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y lo dispuesto en las bases de la convocatoria.

La relación completa de adjudicatarios, con el destino asignado, se encuentra publicada en los tablones de anuncios de los establecimientos penitenciarios, así como en el Registro Central de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, sito en la calle Alcalá, número 38, de Madrid.

El plazo para tomar posesión será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia, o de un mes si comporta cambio de residencia, extremo éste que deberá ser documentalmente acreditado, o reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los

tres días hábiles siguientes a la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado». Si la Orden comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

La presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, podrá ser recurrida potestativamente mediante la interposición de recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su notificación, o ser impugnada directamente ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, o el del domicilio del interesado, a su elección, pudiendo interponerse, en este caso, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Madrid, 10 de abril de 2001.—P. D. (Orden de 30 de noviembre de 1998), el Director general de Instituciones Penitenciarias, Ángel Yuste Castillejo.

Ilmo. Sr. Director general de Instituciones Penitenciarias.

MINISTERIO DE FOMENTO

7881 *CORRECCIÓN de errores de la Orden de 5 de abril de 2001 por la que se resuelve la convocatoria pública para cubrir un puesto de trabajo en el Departamento, por el sistema de libre designación.*

Advertido error en la Orden de 5 de abril de 2001 («Boletín Oficial del Estado» del 18), que resuelve la convocatoria pública para cubrir un puesto de trabajo en el Departamento, por el sistema

de libre designación, se transcribe a continuación la siguiente rectificación:

En la página 14093, en el anexo, en la columna de NRP de los datos del personal adjudicatario, donde dice: «1366068757A1000», debe decir: «2140106724A1000».

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

7882 *ORDEN de 30 marzo de 2001 por la que se corrigen errores y omisiones en la Orden de 25 de febrero de 2000, por la que a propuesta de la Consejería de Educación y Ordenación Universitaria de la Xunta de Galicia, se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional y Profesores de Música y Artes Escénicas, a los seleccionados en los procedimientos selectivos convocados por Orden de 8 de junio de 1994.*

Padecidos errores y advertidas omisiones en la Orden de 25 de febrero de 2000 por la que, a propuesta de la Consejería de Educación y Ordenación Universitaria de la Xunta de Galicia, se nombran funcionarios de carrera de los Cuerpos de Profesores Técnicos de Formación Profesional y Profesores de Música y Artes Escénicas a los seleccionados en los procedimientos selectivos convocados por Orden de 8 de junio de 1994,

Este Ministerio, vista la propuesta de la Consejería de Educación y Ordenación Universitaria de la Xunta de Galicia, ha dispuesto su corrección en el siguiente sentido:

Primero.—En la página 10983 en el segundo párrafo de la Orden omitir toda alusión a doña María del Carmen Prieto Roca e incluir en su lugar a doña María Elena Josefa Domínguez Rodríguez.

Segundo.—En la misma página, en el anexo a la Orden, corregir el nombre de la funcionaria de carrera que aparece relacionada en primer lugar en la especialidad de Prácticas Sanitarias, donde dice: «... Domínguez Rodríguez, M. Josefa Elena», debe decir: «... Domínguez Rodríguez, M. Elena Josefa».

Tercero.—En el citado anexo, corregir el Número de Registro de Personal del funcionario de carrera que aparece relacionado en segundo lugar en la especialidad: Prácticas Sanitarias, donde dice: «... NPR 3243590935 A591 Barbeito Núñez, M. Teresa», debe decir: «... NPR 3243560935 A0591».

Cuarto.—Contra esta Orden que es definitiva en la vía administrativa cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, la presente Orden podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 30 de marzo de 2001.—La Ministra, P. D. (Orden de 1 de febrero de 2001, «Boletín Oficial del Estado» del 9), la Directora general de Programación Económica, Personal y Servicios, Engracia Hidalgo Tena.

Ilma. Sra. Directora general de Programación Económica, Personal y Servicios.

7883 *ORDEN de 4 abril de 2001 por la que se corrigen errores en el anexo de la Orden de 28 de diciembre de 2000, por la que a propuesta de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid, se nombran funcionarios de carrera de los Cuerpos de Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, a los aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos convocados por Órdenes de 30 de noviembre de 1998.*

Padecidos errores en el anexo a la Orden de 28 de diciembre de 2000 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 2001) por la que, a propuesta de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid, se nombran funcionarios de carrera de los Cuerpos de Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, a los seleccionados en los procedimientos selectivos convocados por Órdenes de 30 de noviembre de 1998,

Este Ministerio, vista la propuesta de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid, ha dispuesto su corrección en el siguiente sentido:

Primero.—Cuerpo: 0591. Profesores Técnicos de Formación Profesional.

Especialidad: 204. Fabricación e Instalación de Carpintería y Mueble

Serrano Baena, Antonio. Donde dice: «Fecha de nacimiento 1-1-1961», debe decir: «5-3-1950».

Especialidad: 209. Mantenimiento de Vehículos

Porras Regalado, Juan Manuel de. Donde dice: «Fecha de nacimiento 1-1-1961», debe decir: «9-2-1967».

Jiménez Soria, Mario. Donde dice: «Fecha de nacimiento 15-8-1965», debe decir: «16-8-1965».

Especialidad: 221. Procesos Comerciales

García Baza, Javier. Donde dice: «Fecha de nacimiento 3-7-1963», debe decir: «3-7-1973».

Especialidad: 222. Procesos de Gestión Administrativa

Muñoz Montalvo, M. Isabel. Donde dice: «Fecha de nacimiento 1-1-1961», debe decir: «22-6-1956».

Puchades Muñoz, Ester. Donde dice: «Apellidos y nombre Puchades Muños», debe decir: «Puchades Muñoz».

Especialidad: 227. Sistemas y Aplicaciones Informáticas

Estrela López, Héctor. Donde dice: «Fecha de nacimiento 1-1-1961», debe decir: «21-9-1965».

Muñoz Bayón, Félix Ángel. Donde dice: «Fecha de nacimiento 1-1-1961», debe decir: «3-9-1965».

Gallego González, Yolanda. Donde dice: «Fecha de nacimiento 1-1-1961», debe decir: «9-4-1968».

Cortés Llases, Rafaela. Donde dice: «Fecha de nacimiento 1-1-1961», debe decir: «6-8-1966».

Álvarez Júlvez, María Pilar. Donde dice: «Fecha de nacimiento 1-1-1961», debe decir: «13-10-1961».